

PÚBLICO

D.G.T.M. Y M.M. ORD. N° 12100/05/1 Vrs.

ACTUALIZA MONTOS DE VIÁTICOS PARA PERSONAL DE LA D.G.T.M. Y M.M., CON CARGO A ARMADORES O AGENTES DE NAVES.

VALPARAÍSO, 13 NOV 2023.

VISTO: lo dispuesto en el artículo 169° de la Ley de Navegación N° 2.222, de 1978; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12100/3 Vrs., de fecha 6 de enero de 2023; los artículos 116°, 120° y 809° del D.S. (M.) N° 427, de fecha 25 de junio de 1979, que aprueba el Reglamento de Tarifas y Derechos de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; la Ley N° 21.526, de fecha 28 de diciembre de 2022; la Orden Ministerial N° 320, de fecha 12 de septiembre de 2023 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12100/3 Vrs., de fecha 6 de enero de 2023 y los art. 116°, 120° del D.S. (M.) N° 427, disponen y fijan el monto del pago del viático correspondiente a los Inspectores de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, que cumplan funciones fuera de su residencia a petición de los armadores o agentes de naves, el cual debe ser de cargo del solicitante.
- 2.- Que, la Orden Ministerial N° 320, de fecha 12 de septiembre de 2023, en su Título VI, numeral 6.-, otorgó reajustes de viáticos diario a los trabajadores del sector público, a partir del 1 de agosto de 2023, situación que comprende a los inspectores de esta Dirección General,

RESUELVO:

- 1.- **ACTUALÍZASE** la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12100/3 Vrs., de fecha 6 de enero de 2023, correspondiente al monto diario del viático del personal de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante que cumple funciones de Inspector, en los siguientes valores:

- a.- Dentro del territorio nacional, desde el 1 de agosto de 2023:

Grado Armada	Con Pernoctar
Grado 2	\$ 115.605
De grado 3 a 6	\$ 86.876
De grado 7 a 8	\$ 71.351
De grado 9 a 13	\$ 58.692
De grado 14 a 18	\$ 43.654

b.- Dentro del territorio nacional, desde 1 de diciembre de 2023:

Grado Armada	Con Pernoctar
Grado 2	\$ 117.177
De grado 3 a 6	\$ 88.058
De grado 7 a 8	\$ 72.321
De grado 9 a 13	\$ 58.692
De grado 14 a 18	\$ 43.654

2.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento, cumplimiento y archívese con sus antecedentes.

(ORIGINAL FIRMADO)

FERNANDO CABRERA SALAZAR
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Jurídico)
- 2.- D.G.T.M. y M.M. (Oficina Control Interno)
- 3.- Archivo.

DEROGADA POR RESOLUCIÓN D.G.T.M. Y M.M. ORD. N° 12100/05/1 VRS., DEL 15 ENERO 2024